

Periodo de equilibrio entre prevención de rebrote del COVID-19 y reactivación económica (Políticas de Respuesta del Gobierno de Okinawa)

【Periodo de vigencia】 lunes 1 al martes 30 de noviembre del 2021

Contenido	Con el objetivo de contener la propagación del nuevo coronavirus, y reiniciar las actividades económicas y sociales manteniendo las medidas preventivas contra la COVID-19 , se realizan solicitudes y pedidos de cooperación necesarias dirigidas a ciudadanos, empresarios, etc., en base al artículo 24 de la Ley de Medidas Especiales frente a la Nueva Influenza y Otras Enfermedades Infecciosas (en adelante, “Ley”).
Dirigido a:	todas las regiones de Okinawa

【Medidas para evitar rebrote de contagios】

Situación actual

- Para lograr el equilibrio entre prevenir el rebrote del virus y la reactivación económica y social, es necesario extremar las medidas básicas de prevención y “promover y acelerar la vacunación”.
- Según el comunicado del Centro de Investigación Nacional, el riesgo de contagio aumenta en las reuniones con gran número de personas (más de 5 personas) y de larga duración (más de 2 horas). (Tomar las mismas medidas para la reuniones en casa con personas con las que no convive).
- Con relación al nuevo conoravirus, así se haya alcanzado un descenso en el número de contagios puede fácilmente surgir un rebrote del virus, si se baja la guardia con las medidas preventivas.
- Con la finalidad de protegerse a uno mismo, a personas que le importan, a la sociedad a la que pertenece, nuevamente recalcamos extremar las precauciones para «no llevar el virus a casa», aplicar medidas como «higiene de las manos (lavarse, desinfectarse, etc.)», «ventilar los ambientes», «observar la salud (medirse diariamente la temperatura)», y en caso de sentirme mal por más mínimo que sea el síntoma usar la mascarilla y tomar distancia durante su descanso en casa, y ponerse en contacto con el centro de atención telefónica del Gobierno y/o su médico de cabecera.

Políticas e iniciativas del Gobierno de Okinawa

- El presente periodo está destinado a buscar el equilibrio entre la prevención del rebrote del virus, la salud, economía, y forma de vivir.
- El Gobierno de Okinawa previniendo una sexta ola de contagios, se encuentra trabajando en la ampliación de la capacidad del sistema de salud. (pruebas diagnósticas y atención médica)
- En caso vuelva a propagarse el virus, se tomarán las siguientes medidas:
 - ① Cuando se confirmen indicios de una nueva propagación del virus, se notificará rápidamente una “alerta de precaución” a cada Municipio y Centro de salud.
(Criterio: superar los 25 infectados por cada 100 mil habitantes de un Municipio o centro de salud a cargo (semanal))
 - ② Ante una propagación del virus a nivel de toda la prefectura, se alertará a toda la población.
(Criterio: superar los 25 infectados por cada 100 mil habitantes de Okinawa (semanal) (superar los 32 nuevos infectados diarios)
 - ③ Ante el riesgo de una rápida propagación, se tomarán medidas estrictas.
(Criterio: superar los 25 infectados por cada 100 mil habitantes de Okinawa (semanal) (superar los 53 nuevos infectados diarios) y/o un incremento del 30% del número de infectados de la semana previa)

Solicitudes dirigidas a residentes de Okinawa

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

Salidas y traslados

- Abstenerse de acudir a lugares congestionados, y en caso de salir en compañía que sea de preferencia con familiares y personas a las que suele frecuentar.
- Aplicar las medidas básicas de prevención como el uso de la mascarilla, lavado de manos, etc. **Abstenerse de viajar innecesariamente desde y hacia otras prefecturas (to, dō, fu, y ken) donde se esté propagando el virus. Previo al viaje, realizar una autoobservación de la salud y seguir las indicaciones dadas en la región (to, dō, fu, y ken) destino de su viaje.**
Asimismo, completar su vacunación o realizarse pruebas de descarté como la PCR.
- Evitar el traslado hacia las islas aledañas que piden la abstención de ser visitadas. Para el resto de islas, en caso de sentirse mal optar por cancelar o aplazar su visita. Asimismo, se recomienda completar su vacunación o realizarse pruebas de descarté como la PCR previamente.
- En caso de celebrar eventos que conlleve comer o beber como el Moai (junta okinawense), fiestas de playa, etc., que sea máximo de 4 personas, evitar las 3C y que sea menos de 2 horas de duración.

Se pide aplicar especialmente las siguientes medidas

- A las personas mayores de 12 años, vacunarse. Es la medida más importante para prevenir la COVID-19.
- Para evitar los contagios de los niños, extremar las medidas preventivas en los colegios, academias, etc., y procurar que las clases sean en línea.
- ◆ Incluso habiendo recibido las dos dosis de vacunación, existe el riesgo de contagio. Continuar con las medidas preventivas como usar mascarilla y lavarse las manos.

Solicitudes dirigidas a residentes de Okinawa

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

Reuniones sociales (para comer y beber)

- ◆ Las reuniones deben ser máximo de 4 personas y menos de 2 horas de duración.
- ◆ En lo posible que sea con familiares convivientes o personas de su círculo diario.
- ◆ Cooperar con las medidas solicitadas por los establecimientos (no hablar en voz alta, usar mascarilla mientras se conversa, etc.)
- ◆ Abstenerse de acudir a locales donde no extremen medidas para evitar contagios. Acudir a «Restaurantes y Bares Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19».
- ◆ En caso de presentar algún síntoma por más mínimo que sea, no participar ni dejar participar.
- Tomar los mismas medidas para la reuniones en casa.

※No participar en eventos donde se reúna un número de personas indeterminado y pueda haber aglomeración de personas. (En especial situaciones que conlleve comer o beber)

※Máximo 4 personas, evitar las 3C, menos de 2 horas, sólo 1 reunión y regresar a casa

Extremar medidas preventivas contra la COVID-19

- Realizar una observación de la salud diaria, como tomarse la temperatura, y en caso de presentar algún síntoma, no asistir al centro de trabajo y/o de estudios, ni tampoco salir de su casa.
- En caso de sentirse mal, acuda a una clínica o consulte a su médico de cabecera durante el día. Si presenta fiebre opte por llamar al centro de atención telefónica del Gobierno.
- Cumplir con las medidas básicas de prevención.【Usar mascarilla, lavarse las manos frecuentemente, ventilar los ambientes, etc.】

Para los visitantes (personas que estén evaluando visitar Okinawa)

【Previo a su visita: pedidos independientes a la Ley】

【Durante su visita: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Pedidos al viajar

- Seguir las medidas solicitadas por el Gobernador de la región de su residencia en relación al traslado entre prefecturas (to, do, fu y ken). **Durante su estadía en Okinawa extremar las medidas básicas de prevención y abstenerse de reuniones con gran número de personas (más de 5 personas).**
- **Evaluar prudentemente visitar Okinawa si parte de regiones con propagación del virus.**
- Antes de su visita a Okinawa, realizar una autoobservación de su salud y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19. En caso de sentirse mal cancelar o aplazar su viaje a Okinawa.
- Previo a su visita, completar su vacunación o confirmar resultado negativo en pruebas diagnósticas como la PCR.
- ※ Para las personas que no pudieron realizarse la prueba antes de su visita, hemos establecido un sistema que permite realizarse la prueba molecular (PCR) cuando arriben al aeropuerto de Naha, Miyako, Shimojijima, Ishigaki (nuevo aeropuerto) o Kumejima.
- **Durante su estadía en Okinawa, no acudir a locales ni hoteles donde no extremen medidas de prevención y acudir a «Restaurantes y Bares Certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19».**
- En caso de sentirse mal o presentar fiebre durante su estadía, consultar con el Centro de Atención al Viajero Okinawa. 【Centro de Atención al Viajero Okinawa («TACO»: Traveler's Access Center Okinawa)】
- ※ Tel.: 098-840-1677 Horario de atención: 8:00 a 21:00 (disponible todos los días del año)

※ Respecto a los viajes escolares, actuar en base a las «Directrices para turismo con prevención en viajes escolares en Okinawa».

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

Estableci- mientos	〔Establecimientos para comer y beber〕Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio) 〔Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.〕 Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.
Solicitu- des	〔Cooperación con medidas preventivas〕 ※El 31 de octubre, damos por finalizada la solicitud para reducir el horario de atención. En adelante, solicitamos su cooperación con las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none">➤ Adoptar cada medida preventivas estipulada en el artículo 12 de la ordenanza de entrada en vigor de la Ley.• Sugerir la realización de pruebas de detección a los empleados, guiar y ordenar el ingreso de personas y ventilar las áreas.• Prohibir el ingreso a personas que presenten síntomas como fiebre.• Instalar equipos para desinfección de manos.• Informar sobre las medidas preventivas como el uso de mascarilla.• Prohibir el ingreso a personas que no sigan las medidas preventivas como el uso de mascarilla sin motivo justificado. (Usar mascarilla mientras se conversa).• Implementar separadores de acrílico (o asegurar una distancia mínima de 1 metro entre los asientos)➤ Cooperar en el programa de rondas creado para fomentar la aplicación de las medidas preventivas desarrolladas por el Gobierno de la Okinawa y los Municipios.➤ Se recomienda adquirir el título de «Establecimiento Certificado con Medidas Preventivas».➤ Seguir las directrices de medidas preventivas contra la COVID-19 establecidas por tipo de negocio➤ Respecto al servicio de karaoke, que los usuarios puedan evitar las 3C y extremar medidas preventivas como asegurar la ventilación de los ambientes.➤ <u>Como regla general considerar un grupo, una sola mesa y máximo 4 personas. (Excepción: caso se requiera asistencia o cuidado de un tercero)</u> <p>(Sin embargo, para eventos como matrimonios seguir las Directrices para eventos).</p>

Solicitudes en la celebración de eventos

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- ◆ Se solicita a los organizadores de eventos, celebrar conforme las condiciones según el tamaño del evento (restricciones en la capacidad de aforo, etc.)

	Capacidad de aforo (※1)		
	hasta 5,000 personas	más de 5,000 y hasta 10,000 personas	Más de 10,000 personas
Conversar, gritar, etc. no permitido (※2)	Capacidad de aforo total permitido	Máximo 5,000 personas	La mitad de la capacidad de aforo permitido
Conversar, gritar, etc. permitido (※3)	La mitad de la capacidad de aforo permitido		

Conversar, gritar, etc. no permitido: conciertos de música clásica, obras teatrales, exposiciones, etc.

Conversar, gritar, etc. permitido: conciertos de música rock y pop, eventos deportivos, etc.

※1: En caso no se tenga determinada la capacidad de aforo, seguir las siguientes indicaciones:

• Conversar, gritar, etc. no permitido → asegurar una distancia prudente para evitar las 3C (Una distancia mínima para evitar el contacto entre personas)

• Conversar, gritar, etc. permitido → Conservar una distancia mínima (1m) entre personas.

※2: Se permite «eventos acompañados con comida», y ser considerados como «Eventos donde no se permite conversar, gritar, etc.», únicamente para los eventos donde no se emitirán voces y se asegure la implementación de medidas preventivas necesarias.

※3: La clasificación anterior es un ejemplo, por lo que si se permite o no conversar, gritar, etc. se deberá juzgar de manera individual y concretamente de acuerdo con la situación real de cada evento.

- Se solicita a los organizadores, extremar las Directrices según el tipo de negocio, y a la vez adoptar la Aplicación de Confirmación de Contacto «COCOA» del Gobierno de Japón y la Aplicación de apoyo personal con medidas para la COVID-19 «RICCA» del Gobierno de Okinawa, o adoptar medidas de seguimiento como elaboración de listas de control.
- En caso de celebrar eventos que involucre el traslado a nivel nacional y/o eventos que supere un público de 1000 personas, consultar previamente con el Gobierno de Okinawa sobre los requisitos. En caso no cumpla con las condiciones solicitadas por el Gobierno, se pedirá aplazar o suspender el evento.
- En el caso de que el Gobierno de Japón realice modificaciones en las Directrices por tipo de negocio, condiciones en el porcentaje de aforo o del límite máximo de asistentes, ante la propagación del virus a nivel nacional o el surgimiento de un clúster de infecciones en algún evento, seguir de inmediato lo establecido por el Gobierno.
- Promover la previa vacunación o confirmación de resultado negativo en pruebas diagnósticas como la PCR al público.

Solicitudes para establecimientos

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

Establecimientos comerciales y con recepción de público

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley. Asimismo, se pide anunciar públicamente las medidas implementadas en sus páginas web.

- Ordenar y guiar el ingreso de las personas y aplicar restricciones en el aforo para evitar aglomeraciones.
- Medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones. (En especial en los patios de comida)
(Implementar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.)
- Instalar equipos para desinfección de manos y pedir desinfectarse las manos a los usuarios, y promover la realización de pruebas de descartar como la PRC a los empleados.
- Medidas para evitar el ingreso de personas que presenten síntomas como fiebre. (Tomar la temperatura al ingreso, instalación de cámaras termográficas, etc.)
- Pedir a los usuarios cumplir las medidas preventivas como el uso de mascarilla.
- Prohibir el ingreso a personas que no deseen seguir las medidas preventivas como el uso de mascarilla sin motivo justificado. (Se incluye retirar a quienes no sigan las medidas dentro de las instalaciones).
- En los establecimientos de esparcimiento y diversión como centros de juegos, clubes deportivos, etc., previo al ingreso a sus instalaciones confirmar si no presentan síntomas, tomar la temperatura y solicitar la higiene de manos.
- **Seguir las directrices de medidas preventivas contra la COVID-19 establecidas por tipo de negocio.**

Pedidos a los establecimientos comerciales y con recepción de público

- **Se pide a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. mencionados en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley, no permitir el ingreso de bebidas alcohólicas a los usuarios. (pedido independiente a la Ley)**

Solicitudes para empresas

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Solicitudes para sector económico

- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (Dar facilidades para vacunarse)
- Extremar en la gestión de la salud de los empleados y no permitir asistir a los empleados que se sientan mal.
- Realizar iniciativas que eviten las 3C tanto en el desplazamiento al trabajo como durante la jornada laboral promoviendo el trabajo en casa (teletrabajo), los horarios escalonados de ingreso, etc.
- **Pedir a sus empleados abstenerse de acudir a los locales que no están implementando medidas preventivas.**
- Tener cuidado con las zonas comunes en las empresas (áreas de descanso, vestidores, sala de fumadores, comedores, etc.), por ser lugares con alto riesgo de contagio.

Solicitudes para empresas de transportes

- La toma de temperatura en los principales terminales.
- A los medios de transporte público aéreo, marítimo, terrestre (autobuses, taxi, etc.), se solicita seguir las directrices de medidas preventivas contra la COVID-19 establecidas por tipo de negocio.

Iniciativas en cooperación con los Municipios

- El uso de sistemas de alarmas de desastres y/o vehículos con publicidad sonora para dar a conocer a todos los ciudadanos sobre las medidas preventivas contra la COVID-19 , así como solicitar la cooperación de las Asociaciones de Vecinos.
- Rondas de inspección y orientación de los bares y restaurantes. (Llamado a la aplicación de medidas preventivas).
- Iniciativas como administradores de instalaciones, parques, etc. (Incluye advertencias y llamados de atención por consumo en grupo de bebidas alcohólicas en las vías públicas y en los parques).
- Difusión sobre las formas para recibir consulta médica al presentar fiebre. (Moderar las consultas médicas por emergencia innecesarias, forma de uso del Kit de prueba de antígenos y sobre la central telefónica para consultas sobre COVID-19 al 098-866-2129).
- Brindar información a los Municipios (Shi, Cho y Son) sobre las personas infectadas, y cooperar con el apoyo a los pacientes en recuperación en su domicilio.
- A los municipios (shi-cho-son), se les pide que sus guarderías continúen con la atención del cuidado de niños. En relación a las regiones donde la COVID-19 se está propagando, solicitar a sus ciudadanos de cuidar a los niños en casa o evaluar el cierre temporal de las guarderías. Se excluye a los padres que se dedican a prestar servicios indispensables para la vida cotidiana y que tienen dificultades para ausentarse del trabajo como el personal médico.

Solicitudes dirigidas a centros educativos

- Extremar medidas preventivas en las actividades escolares, **actividades extracurriculares** así como en la residencia de estudiantes, basándose en el manual de gestión sanitaria. Sin embargo, dependiendo de la situación de contagio de cada colegio, considerar suspender las actividades escolares.
- **Comunicar** a los estudiantes de primaria y secundaria, realizar una observación de la salud en casa y en caso de sentirse mal no asistir al centro educativo.
- Al realizar eventos escolares, tomar en cuenta la situación de contagios de la región y evaluar cuidadosamente el lugar, hora y forma de celebración.
- **En las actividades de los clubes escolares, extremar las medidas preventivas y realizar una revisión de la salud al inicio de las actividades y previo a las distintas competiciones.**
- Las universidades, institutos técnicas, etc. deben tomar las medidas adecuadas para lograr el equilibrio entre las medidas preventivas y la implementación efectiva de clases presenciales y aprendizaje a distancia.
- Los estudiantes universitarios, deben extremar los cuidados durante situaciones con alto riesgo de contagio como reuniones sociales, siguiendo las indicaciones de máximo 4 personas, evitar las 3C y menos de 2 horas.

Iniciativas en establecimientos públicos

- **Los museos, instalaciones deportivas, establecimientos administrados por la prefectura de Okinawa, atenderán extremando medidas preventivas contra la COVID-19, como la aplicación del ingreso ordenado para evitar la congestión. Se pide aplicar misma medida para los establecimientos administrados por los Municipios (Shi-cho-son).**
- Respecto al consumo de bebidas alcohólicas en grupos en las vías públicas o parques, con la finalidad de evitar conductas con alto riesgo de contagio, se pide a los administradores hacer un llamado de atención.